



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO DIVISORIO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00480-00
DEMANDANTE: IGNACIO GARCÍA (C.C. N° 91.435.580)
DEMANDADO: GLORIA GARCÍA MARTÍNEZ (C.C. N° 37.752.398)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 13 de julio de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece de julio de dos mil veintidós.

Atendiendo la petición elevada a través de correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante, se **FIJA** el próximo **16 de septiembre de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, para la realización de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con la **matricula inmobiliaria N° 300-299666**, ubicado en el **Conjunto Residencial Paseo de la Feria III, Calle 28 N° 0-20, Manzana I, Casa 10 del Municipio de Bucaramanga**, conforme a lo decidido en providencia de **25 de febrero de 2022**.

Se le advierte a la parte interesada que es su obligación el realizar todas las gestiones administrativas y logísticas para el buen desarrollo de la diligencia entre las que se cuenta entre otras:

- El suministrar el transporte del personal del Despacho para la realización de esta diligencia.
- Velar por el acompañamiento debido de la **POLICÍA NACIONAL**.
- Comunicar y velar por la asistencia a la diligencia de la auxiliar de la justicia ya designada como secuestre (LUZ MIREYA AFANADOR AMADO, quien puede ser localizada en la Calle 36 # 15-32 oficina 1304 Edificio Colseguros, 3168648429, luzmiafanador@hotmail.com.).
- Organizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad pertinentes para mantener el distanciamiento social, so pena de no realizarse en caso de incumplirse con los protocolos necesarios.

Entre tanto, un día antes a la diligencia se habrá de coordinar el lugar exacto de encuentro de los participantes en ella a través de llamada telefónica o mensaje de datos, para lo cual es del caso que a la menor brevedad la aludida parte interesada suministre al correo institucional j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

Comuníquesele a la **Policía Nacional** para que en la fecha y hora indicada preste el acompañamiento debido, advirtiéndole que la diligencia puede durar todo el día sin perjuicio que se culmine antes.

Los oficios que debe ser remitidos por la parte interesada, allegando constancia de su envío a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 123. Fijado a las 8: a.m. del día **14 de julio de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO